



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000068

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2010 - MDY

Yura, 23 de marzo del 2011

VISTO:

La solicitud con Exp. Reg. 1052-2011, presentado por la señora Rosa Eulalia Cayo Supo, a efectos de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva de la O.S.B. Comedor Popular Camineros Obreros, por el periodo de dos años, a partir del 25 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la recurrente mediante Exp. 1052-2011, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la O.S.B. Comedor Popular Camineros Obreros, petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 0135-2011/MDY-DSC, el Jefe de la División de Servicios Comunitarios, emite la conformidad de procedencia al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la O.S.B. Comedor Popular Camineros Obreros; por el periodo de dos años, a partir del 25 de febrero del 2011, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Rosa Eulalia Cayo Supo	02036039
Vicepresidenta	Irma Gladys Choque Yuca	47216951
Secretaria de Actas	Sofia Espestacion Vera Arguelles	30941180
Tesorera	Tomasa Puma Sulla	41100200
Asistente Social	Eudocia Mamani Huaycho	74072348
Almacenera	Delia Soto Cruz	04648085
Fiscal	Lucero Marizol Zapata Montenegro	43642877

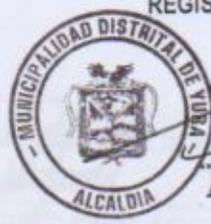
Artículo 2°.- COMUNICAR a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doña Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde